

VI. Ética y Educación

Juan Bautista Arrién

1. El Concepto y El Sujeto de la Educación

1.1. Introducción

Todo intento serio por analizar y profundizar la dimensión ética de la educación, ha de basarse en una aproximación tanto al concepto de la educación como al concepto de la ética. Indiscutiblemente que el encuentro, interacción y simbiosis de ambos conceptos se da en y es la persona humana en su plena dimensión.

Por razones de organización de este estudio, en su parte inicial centramos la atención en el **fenómeno educativo**, su naturaleza y contenido, sus notas esenciales y sus amplias implicaciones humanas, sociales, económicas, pedagógicas y culturales, todas ellas estrechamente relacionadas con la naturaleza y espacio vital del ser humano.

Precisamente en esta intrínseca relación Educación-Ser humano, se fundamenta y desarrolla la ética como parte del proceso educativo.

En el transcurso de este estudio esta relación será un tema iterativo e inseparable de la educación como proceso de construcción del ser humano.

Más adelante en el estudio se profundiza en el concepto y ramificaciones esenciales de la ética que como la propia educación y a través de ella se extiende por los espacios propios del ser humano, esencialmente social y situado en un mundo globalizado. La ética de la educación rebasa de esta forma al ser humano individual para conectarse con su amplio entorno social, nacional y mundial. En este contexto toma fuerza la ética social o de responsabilidad social y la ética global o del ser humano universal.

1.2. El concepto de Educación

Según la ciencia de la Educación ésta entraña y expresa dos grandes acepciones:

a) La educación como “**conducción**” (conducere) que implica la idea de alimentar, nutrir de influencia externa, es decir, de guía externa del ser humano para su formación, desarrollo y ubicación en la sociedad y en el mundo. b) La educación como “**extracción**” (educere), sacar de dentro hacia fuera, desarrollo interno, acción de extraer algo del ser humano mediante el despliegue de sus capacidades que le caracterizan como persona (inteligencia, conocimientos, voluntad, imaginación, creatividad, libertad, reproducción, valores... etc.).

Es decir, que la educación en la primera acepción viene a ser una operación, una actividad, **un proceso, producto de la influencia externa**, y en la segunda una especie de **encauzamiento de capacidades preexistentes** en el sujeto que deben salir en el proceso de construcción de la persona humana.

Educar es, en último término, construir y construirse como persona humana para vivir y actuar como sujeto creador en la sociedad.

Conviene pues reflexionar sobre las notas definitorias del concepto tan amplio y profundo de educación: construcción, perfectibilidad, integralidad, individualización, socialización, comunicación, etc.

Estas notas apuntan al ser humano como el ser esencialmente educable, puesto que no es la educación sistematizada la que hace al ser humano educable sino su inacabamiento esencial y su permanente perfectibilidad, lo que equivale a ser cada vez más plenamente humano.

Es fácil de entrelazar este planteamiento, por cierto muy general, con la ética dado que el sujeto y objeto del proceso educativo es la persona humana, dueña de su desarrollo y de sus actos, es decir, con la obligación de dar respuesta (de ahí responsabilidad) a su vida en su dimensión individual y social.

La educación es un proceso y una actividad profundamente humanos, lo que implica respetar radicalmente a la persona humana y colaborar con ella para que su desarrollo y actuación correspondan a las exigencias de su naturaleza individual y social, lo cual entraña una profunda connotación ética.

1.3. El Sujeto de la educación

Como acabamos de apuntar el sujeto real de la educación no es otro que la persona con su propia y específica identidad, y de cuya realidad se derivan una serie de connotaciones pedagógicas de las cuales algunas relevantes son:

- La persona humana es singular, algo único, irrepetible e insustituible.
- La persona humana es autónoma en sus actos y responsable de los mismos.
- La persona humana se va haciendo en libertad dada su realidad inacabada y siempre perfectible.
- La persona humana, está abierta a la relación con las demás personas, con las cosas y con el mundo trascendente.
- La persona humana constituye una unidad integrada, no una sumatoria de partes aisladas.
- La persona humana nunca es un medio y/o un instrumento sino un fin que se cumple en ella junto a los otros más allá de ella, pero siempre como persona humana.

Desde una perspectiva educativa conviene tener siempre presente que el sujeto real, cotidiano, activo de la educación no es el ser humano abstracto, universal, colectivo, ubicado en un medio socio-cultural indefinido sino todas y cada una de las personas concretas con su propia y específica identidad, con las particularidades de su peculiar existencia en una situación social, económica, laboral y cultural determinada.

1.4. El sujeto de la educación es un sujeto ético

La naturaleza y peculiaridad del ser humano como sujeto de la educación apunta a la ética de la educación. La educación no es un hecho abstracto bajo el supuesto de que todos somos iguales como ciudadanos y como tales sometidos a un proceso educativo sistematizado e intencionado, con objetivos, contenidos, métodos y tiempos uniformes. La educación es un hecho concreto, personal e histórico a través del cual cada ser humano actúa como sujeto y se hace sujeto de su propia vida y desarrollo.

Desde el punto de vista del ciudadano en general todos somos iguales. No obstante como personas y como personas ubicadas en condiciones culturales, sociales y económicas diferentes, no somos iguales. De ahí que el proceso educativo sea un proceso personal afianzador de la autonomía de cada persona.

Interactuar en este proceso, respetando la autonomía de cada persona e incentivando el potencial que reside en ella hacia la construcción de esa autonomía o ser personal, es la función fundamental de un educador. Se trata de una actividad profundamente humana y por tanto con implicaciones profundamente éticas.

El proceso educativo, está pues inmerso en un sistema de valores, es decir, que ninguna educación es posible sin un planteamiento objetivo y fundado en valores. Para que la persona camine y eventualmente llegue a su plenitud humana ha de asumir, asimilar e incluso construir un sistema de valores que necesariamente se mueve en el ámbito de la ética.

La educación es un concepto y un proceso que se mueve en un espacio sorprendente de complejidad y de contrastes: requiere la adaptación personal a un patrón de conductas, a la vez que es fuente de originalidad y desarrollo personal; es actividad sometida a normas y procedimientos pero a la par es generadora de libertad y de autonomía, precisa de la mediación de diversos factores, y sin embargo se abre a las posibilidades de perfección del que el ser humano es capaz.

Estamos pues moviéndonos en espacios propios de una responsabilidad individual y social cuyo referente clave es precisamente la dimensión ética del quehacer educativo, de quién es el educando y para que se educa.

2. La Educación como Fenómeno Social

2.1. La interacción sociedad-educación

La educación tiene un fundamento social porque es en el seno de la sociedad, donde encuentran plenitud todas las manifestaciones personales de la educación. A través de los demás, el ser humano descubre el valor de su propia vida, el conocimiento y el amor; canales de su perfección, que necesitan de los otros para su eficacia. La educación al hallarse proyectada e inmersa en la vida misma se halla enlazada con los fenómenos sociales; la educación, señala Durkheim, es cosa eminentemente social, lo mismo por sus orígenes que por sus funciones. De

hecho, no es posible un análisis completo de la educación sin la referencia a la sociedad en que se desarrolla.

Dos objetivos centrales definen su relación: por una parte la incidencia de los factores sociales en la educación formal, no formal e informal; de otra que la educación es un factor coadyuvante de los cambios sociales o agentes de cambio. La incidencia de los factores sociales (culturales, económicos y políticos) en la educación constituye un amplio núcleo de problemas y perspectivas de análisis. Esos factores conforman o se implican decisivamente en la determinación de los fines, estímulos y medios de la educación. Pero, a la vez, la educación es un agente que juega un importante papel en las modificaciones sociales a través de una "constructiva actividad compensadora" que preserva la tradición y favorece el progreso.

Estamos ante la realidad de una moneda de doble cara: la incidencia de los factores sociales en la educación y la incidencia global del medio social como configuradora de estímulos y pautas de conducta. Se trata del conjunto de estímulos educativos que tienden a configurar en el educando un peculiar modo de pensar, de ser y de actuar.

Como se puede observar estamos refiriéndonos a la educación como variable decisiva para los cambios sociales a la par que está dentro de la acción multiforme de los propios cambios sociales.

La educación rompe sus fronteras formales e institucionales (la escuela) y se abre a una acción compartida con las diversas comunidades sociales desde la familia hasta los medios de información y comunicación con las múltiples influencias de todas sus expresiones e impacto cada vez más determinante. La educación pues debe ser entendida, estudiada y tratada como un subsistema abierto y dinámico dentro del sistema de cobertura más amplia en el que influye y por el que es influida.

2.2. Las comunidades sociales como instituciones educativas

La relación sociedad-educación conforma un conjunto de estímulos tendentes a conformar de una manera global y singular la personalidad individual y social de cada ser humano. En esta interacción existen cauces de influencia peculiares organizadas en comunidades educativas: la Microsociedad, la propia Comunidad inmediata, polivalente por naturaleza, la Familia, la Escuela, la Iglesia, El Estado, la Clase Social, el grupo etario en sus distintas formas y manifestaciones, etc.

A su modo cada una de esas organizaciones comunitarias actúa como agencia educadora con procesos no-formales insertos en y para la vida de las personas, dejando en ellas influencias determinantes y a las que con frecuencia no penetra la escuela sistemática, escolarizada.

Cabe destacar en este sentido la impronta educativa de la familia en cuanto dimensión constitutiva básica de la vida humana personal mediante sus cauces naturales de influencia tales como el amor, el ámbito socio-afectivo, la

seguridad, la convivencia, la autoridad, la ejemplaridad, etc. y que progresivamente conducen a determinadas actitudes ante la vida; a la formación básica de la conducta moral; al ejercicio y forja de la libertad personal; a la comunicación y la participación activa en la vida social.

Esta fuerza trascendente nos introduce a nuevas fronteras de la educación puesto que ubicada en un proceso personal éste sólo es posible en un proceso social.

Esto quiere decir que la dimensión ética que implica el desarrollo de una persona a través del proceso educativo en consonancia con las propiedades de la naturaleza humana, extiende sus dominios a la propia interacción con la sociedad. La educación exige por tanto una ética social, la ética de la responsabilidad social. Estamos hablando de una ética que atraviesa procesos, actores, medios, instrumentos y fines de la educación, formas de organizar y hacer educación, poblaciones participantes en ella con sus carencias y potencialidades, políticas educativas y la utilización de los recursos, etc.

Todo en educación apunta a la persona humana en su dimensión total y ese todo se sustenta en una sólida dimensión ética.

3. La Educación como Derecho Humano Fundamental de todo nicaragüense, según La Constitución Política vigente

El derecho como la ética siempre implica una relación personal inmediata. Hablar de ética es hablar del modo de pensar, ser y actuar de una persona, con conciencia y libertad pero ubicada en un determinado contexto cultural, social, laboral y económico.

Sin embargo, dada la dimensión social de la educación y la relación sociedad-educación, existe, sin duda, una ética objetiva de responsabilidad social que no se puede relacionar sólo con actos de determinadas personas sino con el conjunto orgánico, social e institucional de una sociedad.

En una sociedad existen carencias y limitaciones objetivas que afectan la vida de amplios grupos de población y desde luego los servicios sociales de mucha gente; existen también formas de organización y funcionamiento de las instituciones públicas y privadas con deficiencias y vicios acumulados; existen comportamientos y conductas que se convierten en ejemplos negativos dentro de las influencias de la sociedad; existen diferencias substantivas en la distribución del poder y de los bienes y de la inversión en el ser humano; existen brechas cada vez más profundas en los ámbitos del conocimiento y de la tecnología; existe un derecho fundamental que no se hace efectivo en miles de ciudadanos... etc.

Todo ello confirma una estructura cultural, económica y social que repercute negativamente en la equidad y pertinencia de la educación de grandes mayorías. Existe pues en el país una realidad objetiva que se resiste a la vigencia del derecho y de una ética de la educación. Para confirmar esta dura afirmación

basta comparar los fundamentos humanos, jurídicos y legales referidos al derecho de todo nicaragüense a la cultura y a la educación y la forma en que ese derecho humano se hace real y efectivo en nuestra población.

En este sentido, las bases legales del derecho de cada nicaragüense a la educación con todas sus implicaciones, se sustenta en lo establecido en la Constitución Política de Nicaragua (1995), en los siguientes artículos: 58, 65, 116, 117, 118, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 125, 126, 127, 128. En este marco legal se definen claramente las políticas, objetivos, fines y metas de la Educación Nacional.

Cada uno de estos artículos expresan lo siguiente: Artículo 58 "Los nicaragüenses tienen derecho a la educación y a la cultura", y el Artículo 65, "Los nicaragüenses tienen derecho al deporte, a la educación física, a la recreación y al esparcimiento, mediante la participación organizada y masiva del pueblo, para la formación integral de los nicaragüenses. Este se realizará con programas y proyectos especiales".

Según el Artículo 116 "La Educación tiene como objetivo la formación plena e integral del nicaragüense; dotarlo de una conciencia crítica, científica y humanista; y capacitarlo para asumir las tareas de interés común que demanda el progreso de la nación; por consiguiente, la educación es un factor fundamental para la transformación y el desarrollo del individuo y la sociedad".

El Artículo 117 define: "La Educación es un proceso único, democrático, creativo y participativo que vincula la teoría con la práctica, el trabajo manual con el intelectual y promueve la investigación científica. Se fundamenta en nuestros valores nacionales; en el conocimiento de nuestra historia; de la realidad; de la cultura nacional y universal y en el desarrollo constante de las ciencias y de la técnica; cultiva los valores propios del nuevo nicaragüense, de acuerdo con los principios establecidos en la presente constitución, cuyo estudio deberá ser promovido".

El Artículo 118, establece que: "El Estado promueve la participación de la familia, de la comunidad y del pueblo en la Educación, garantiza el apoyo de los medios de comunicación social a la misma".

El Artículo 119, afirma que: "La educación es función indeclinable del Estado. Corresponde a éste planificarla, dirigirla y organizarla. El Sistema Nacional de Educación funciona de manera integrada de acuerdo con planes nacionales. Su organización y funcionamiento son determinados por la ley. Es deber del Estado formar y capacitar en todos los niveles y especialidades al personal técnico y profesional necesario para el desarrollo y transformación del país".

En el Artículo 120, se dice: "Es papel del magisterio nacional la aplicación creadora de los planes y políticas educativas. Los maestros tienen derecho a condiciones de vida y trabajo acorde con su dignidad y con la importante función social que desempeña; serán promovidos y estimulados de acuerdo a la Ley".

El Artículo 121 establece: "El acceso a la educación es libre e igual para todos los nicaragüenses. La enseñanza primaria es gratuita y obligatoria en los centros del Estado, sin perjuicio de las contribuciones voluntarias que puedan hacer los padres de familia. Nadie podrá ser excluido en ninguna forma de un centro estatal por razones económicas. Los pueblos indígenas y comunidades étnicas de la Costa Atlántica tienen derecho en su región a la educación intercultural en su lengua materna, de acuerdo a la ley".

En relación al problema del analfabetismo, el Artículo 122 asegura que: "Los adultos gozarán de oportunidades para educarse y desarrollar habilidades por medio de programas de capacitación y formación. El Estado continuará sus programas educativos para suprimir el analfabetismo".

El Artículo 123, expresa que: "Los centros privados dedicados a las enseñanzas pueden funcionar en todos los niveles, sujeto a los preceptos establecidos en la presente constitución".

El Artículo 124, establece que: "La educación en Nicaragua es laica. El Estado reconoce el derecho de los centros privados dedicados a la enseñanza y que sean de orientación religiosa, a impartir religión como materia extracurricular".

El Artículo 125, sostiene que: "Las universidades y centro de educación técnica superior gozan de autonomía académica financiera, orgánica y administrativa de acuerdo con la ley..."

En el Artículo 127, se establece que: "La creación artística y cultural es libre e irrestricta. Los trabajadores de la cultura tienen plena libertad de elegir formas y modos de expresión. El Estado procurará facilitarles los medios necesarios para crear y difundir sus obras, y proteger sus derechos de autor".

El Artículo 128, expresa que: "El Estado protege el patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico, cultural y artístico de la nación".

Basta comparar la realidad educativa de nuestro país para constatar vacíos, y aproximaciones y también realizaciones prácticas del mandato constitucional respecto al derecho con sus correspondientes aplicaciones, que tiene todo nicaragüense a la educación. Siempre existen brechas entre las decisiones y formulaciones de la política educativa al más alto nivel y su aplicación en la práctica educativa concreta que afecta a muchos nicaragüenses.

4. El Derecho a la Educación y sus Implicaciones Éticas en Nicaragua

4.1 El sujeto del derecho a la educación es cada persona

Cada persona por reclamos intrínsecos de su naturaleza humana y social, va desplegando sus capacidades y potencialidades con el fin de ir dando alcance a la construcción de una persona plena en las distintas dimensiones que la caracterizan y la completan. Este proceso progresivo, dinámico, propio y en cierto modo indetenible, constituye en la práctica el perfeccionamiento de la persona, es decir su desarrollo. A este proceso se le conoce como proceso educativo ontológico al que acompañan una serie de condiciones y

procedimientos organizados, sistemáticos y también de relaciones pedagógicas más flexibles, espontáneas y no formales los que en su conjunto conforman la formación de cada persona y de cada ciudadano.

Esta fundamentación teórica nos introduce a un sólido principio y nos conduce después a un imperativo ético, que se traduce en la afirmación de que es cada persona humana el sujeto del derecho a la educación, a su desarrollo como ser humano. Se trata de un derecho connatural a la persona, por tanto esencial, indeclinable e intransferible.

4.2. La familia garante y activadora de ese derecho

Partiendo de este principio fundamental se entiende por razones humanas, sociales, psicológicas e incluso éticas, que el salvaguarda y el garante de este derecho de toda persona, sea la familia. El proceso para convertirse en sujeto consciente y responsable de su derecho a la educación, supone en cada persona una concatenación de hechos y factores, de exigencias e influencias, de unidades y alientos, de climas afectivos y de medios necesarios, etc., que son inherentes a la familia, al hogar, a la unidad activa de la madre y el padre. De esta manera la familia es el núcleo educativo natural y dinámico que activa el derecho esencial que tienen sus hijos como personas a educarse. En el supuesto absurdo de no existir algún vínculo familiar, el derecho a la educación de esta persona, se mantendría intacto aunque éste difícilmente se activaría con éxito al margen de la familia y del hogar. Debido a esta relación de sangre, de amor y de responsabilidad natural respecto a sus hijos, los padres son los garantes del derecho innato que aquellos tienen a educarse y de hecho se constituyen en los primeros e insustituibles educadores.

Tanto el derecho de la persona a educarse como el de los padres a garantizar y hacer efectivo ese derecho, no terminan cuando el niño y la niña acceden a un proceso educativo escolar, es decir, a la forma organizada que ha creado la sociedad para concentrar en el proceso educativo de esos educandos los ingredientes esenciales de su desarrollo que transita por la adquisición y ampliación permanente de conocimientos teóricos y prácticos, destrezas, habilidades, y valores y en el conjunto de facilidades y de exigencias que conforman la sociedad actual en un mundo en permanente cambio y sostenido por los grandes paradigmas que dan vida a su desenvolvimiento histórico.

4.3. Función subsidiaria e indeclinable del Estado

En este sentido, al Estado y a su organización especializada se le encomienda el sistema educativo, el desarrollo educativo de cada ciudadano mediante la prestación de los servicios y de las condiciones que requiere ese desarrollo al que todo ciudadano tiene derecho.

El Estado, bajo ningún aspecto, se puede adueñar del derecho innato de cada persona a educarse, pero sí, en respuesta a ese derecho, debe poner a disposición

del mismo los servicios, recursos, medios técnicos, condiciones pedagógicas, etc.

Al Estado le corresponde pues prestar los servicios educativos y ejercer una función subsidiaria en la realización del derecho que toda persona tiene a educarse y en el papel insustituible que ejerce la familia en dicha realización.

De ahí que podemos afirmar que en el proceso educativo de una persona intervienen el propio educando, la familia junto con otras comunidades educativas (Iglesias, la comunidad social inmediata, el grupo etario, los medios de comunicación, etc.) y el Estado (sistema escolar, maestros, etc.)

4.4. La connotación ética esencial de este derecho

Profundizando en esta relación la lógica nos conduce a considerar que el proceso educativo conlleva una **connotación ética esencial** en el propio **educando** (comparte la responsabilidad de educarse, es decir, una responsabilidad ética); en la **familia**, en tanto garante de ese derecho que no puede transferir ni descuidar, es decir, carga con una responsabilidad ética; en el **Estado**, a través del sistema educativo y otros medios complementarios en cuanto tiene el deber indeclinable de proporcionar la igualdad de oportunidades de acceso y promoción para todos, tal como lo establece la Constitución Política de Nicaragua (1998). Se trata en el fondo de una responsabilidad ética social.

4.5. La participación y su dimensión ética

Como hemos sustentado, en el proceso educativo de una persona se conjuga la acción de varios actores. Este proceso no comienza ni termina en ninguno de ellos: educando, familia, sociedad, Estado, sistema educativo, maestros, etc. Se trata de una acción sostenida y compartida, con funciones distintas, pero referidas a un mismo bien: el derecho a la educación de cada ser humano. Estamos hablando de la participación de los distintos actores educativos en el quehacer educativo de un país. Sin embargo, razones políticas y técnicas han generalizado y estereotipado el convencimiento de que el sistema educativo es la instancia apropiada, especializada y única a la que le incumbe la responsabilidad de la educación.

Ningún actor individual o colectivo puede substraerse al derecho que tiene todo ciudadano a su educación y por ende ninguno puede marginarse o ser marginado de participar en hacer efectivo ese derecho. La educación, por otra parte, es además de un derecho personal un derecho social. Todo pueblo, país o nación tiene derecho a ser educado pues sólo así podrá contribuir y participar debidamente en el desarrollo y en las exigencias de un mundo globalizado.

Por tanto, la participación de los distintos actores en los distintos momentos del proceso educativo, se introduce en el ámbito ético de una verdadera responsabilidad colectiva. Es pues la comunidad social la que está llamada y obligada a participar en el devenir educativo de sus ciudadanos. Por supuesto

que en razón de la textura técnica-pedagógica que entraña la educación en sus distintas expresiones existirán en la participación social diferentes espacios de intervención y diferentes formas de realizarla. No obstante, la participación educativa constituye un perfecto entramado donde caben y deben caber las grandes decisiones que den vida a la educación nacional y a su aplicación concreta en los centros educativos. Esas grandes decisiones entran en el terreno de la definición de las políticas educativas, de la organización sistematizada de los servicios educativos, de los aprendizajes y de su ejecución, de evaluar los procesos de aprendizaje, definir los estándares que manifiesten su desempeño tanto en los centros educativos como en cada educando, de prestar atención a los requerimientos de los procesos educativos, de ir compartiendo medidas que apunten eficientemente hacia la equidad, pertinencia y calidad de todos los ciudadanos, etc. La participación educativa en sus distintos niveles y formas de ejercitarla así como en la calidad de sus resultados, conlleva cuotas importantes de responsabilidad ética.

4.6. La deuda ética de nuestra educación

Esta dimensión ética se clarifica y acrecienta cuando nos enfrentamos a la realidad y situación de nuestra educación.

Las voces de la realidad con indiscutible acento de objetividad nos dicen por ejemplo que:

La cobertura escolar sigue siendo bastante limitada si la construimos con los ingredientes de matrícula, retención y promoción. En cuanto a matrícula, recordemos que el 70% de los niños(as) en educación preescolar, el 23% en educación primaria, y el 60% de adolescentes en educación media no están siendo atendidos por el sistema educativo formal; el acumulado nacional o promedio educativo apenas se acerca a 6 grados de educación, lo que se explica con niveles altos de inaccesibilidad o de abandono escolar prematuro; el sistema educativo de estructura fundamentalmente lineal no posibilita alternativas educativas diferenciadas y flexibles para la población; el avance por los distintos tramos del sistema educativo está en gran medida determinado por los niveles de pobreza de la gente, realidad que convierte al sistema en una especie de embudo, estrechándose progresivamente y llegando a su parte más estrecha aquellos ciudadanos que se van alejando de los dominios y efectos de la pobreza.

La pertinencia y calidad de los procesos y de los aprendizajes se mueven todavía bastante separados de las necesidades y aspiraciones de la población. La diversificación de la demanda educativa en razón de los cambios que afecta a las nuevas formas de trabajo y a las exigencias del desarrollo científico tecnológico, hacen que nuestra educación se mueva en órbitas distintas a los requerimientos que el mundo moderno impone, incluso sin respetar la dimensión humana de todo proceso educativo y sin analizar a fondo la calidad ética de los aprendizajes derivados de esas imposiciones. Lo importante es exigir y comprobar la intrínseca relación entre el proceso educativo y el desarrollo humano. Esta

relación nos proporcionaría una medida más exacta para evaluar la calidad y pertinencia educativas de los distintos grupos de población poniendo especial atención a las poblaciones marginadas, a las rurales, las indígenas, las excluidas de los beneficios del desarrollo y a la par negativamente afectados por el modelo de desarrollo prevalente impuesto.

La gestión del personal docente presenta vacíos y limitaciones de gran impacto en los procesos educativos, en su equidad y calidad. El magisterio nacional trabaja en condiciones no apropiadas a la función pedagógica, social y formativa del potencial humano, técnico, laboral y de valores que necesita el país. No existe en la gestión docente una conjunción estratégica como resultado de su formación inicial, de su formación permanente, de sus condiciones sociales, laborales y salariales y de los niveles de participación que se les abre en los distintos componentes y procesos del sistema educativos para actuar como uno de los actores claves de la educación nacional.

Por razones derivadas de la situación del país, la inversión vía presupuesto por alumno de la educación básica pública apenas supera los \$50 al año.

Este puntual recorrido por el sistema educativo que bien puede prolongarse hacia otras fronteras, parece esconder y cargar un serio cuestionamiento ético que por su amplitud y generalidad abarcaría toda la Nación. ¿Es objetivamente ético nuestro sistema educativo, en su concepción, organización, cobertura, pertinencia, condiciones pedagógicas, recursos, responsabilidad ciudadana y estatal, etc.? La respuesta se inclinaría hacia una percepción bastante inquietante. Existen en nuestra educación varias limitaciones y ausencias objetivas que difícilmente resisten las implicaciones de una ética social y de una ética de la responsabilidad. La ética no atraviesa y mucho menos llena todas las instancias, componentes, procesos y resultados de nuestro sistema educativo. Esto acarrea una gran deuda ética respecto al derecho innato que tiene todo ciudadano, todo nicaragüense, toda persona a educarse.

Junto a este cuestionamiento ético objetivo es de justicia reconocer que en el sistema educativo nacional y sus diferentes actores se evidencian actitudes y comportamientos orientados por un sentido ético sincero el que se expresa de muchas maneras y se concreta en la apuesta decisiva por convertir el proceso educativo en un ejercicio y en una actitud radical por parte de las autoridades del MECD, padres, madres, directores, maestros, educandos en llenar la educación y sus procesos de valores humanos, sociales, laborales, éticos y morales.

5. La Ética y su Relación Intrínseca con la Educación

5.1. La eticidad de la persona humana y de su educación

Hablar de educación es hablar de la persona humana. La persona se construye como tal, en su dimensión total, mediante un proceso muy complejo que genéricamente denominamos educación. En este sentido la persona es su educación. Ahora bien, el ámbito de ésta y de su influencia concreta en la

formación plena del ser humano supera la organización escolar, aunque ésta ocupe un espacio y tiempo cualitativos en la formación del ser humano, es decir, de hacerse y de ser cada vez más humanos.

Sea cual fuere la perspectiva desde la que visualicemos y evaluemos el proceso educativo de una persona, éste se ubica y se identifica necesariamente con el ser de esa persona, a decir de Xabier Zubiri¹, con su personeidad o fundamento ontológico de la personalidad de cada persona. La personeidad o el abstracto real y radical que define a la persona humana, debido a su inteligencia, capacidad de razonar, conciencia y sobre todo libertad, entrañan una dimensión clave de esa personeidad. Hablamos de su eticidad, de la dimensión de saberse y actuar como dueño y responsable de sus actos, entre los cuales existe el acto sostenido de su formación, de su educación. La formación y educación de una persona supone e incluye una concatenación de actos y de acciones que hacen visible su eticidad, son actos y acciones que van construyendo la realidad de la persona humana, es decir, cuya finalidad no puede separarse de esa eticidad, o sea, de la razón última de ser de la persona humana al hacer uso de su inteligencia, razonamiento, conciencia y libertad situados en un contexto humano, comunitario, social, económico, laboral y cultural determinado, y en conexión directa con el contexto global.

Si educarse es hacerse persona humana, ese hacerse entraña un hacerse ético, congruente con la naturaleza o esencia de la persona humana. No es posible una educación y por tanto una educación escolar sin una dimensión ética y sin estar inmersa en un conjunto de valores; ninguna educación es posible al margen de la ética y sin estar fundada en valores cuyo centro de gravedad estará siempre relacionado con la ética. Una educación, un proceso educativo sin el referente ético de la persona humana no es viable, carecería de sentido humano, aunque pudiera responder a intereses de manipulación y de secuestro de lo humano que es cada persona.

5.2. Breves acotaciones al concepto de Ética

La **Ética** es un tipo de **saber** de los que pretende **orientar la acción humana** en un sentido racional; es decir, pretende que obremos racionalmente. A diferencia de los saberes preferentemente teóricos, contemplativos, a los que no importa en principio orientar la acción, la ética es esencialmente un **saber para actuar de un modo humano y racional**.

Por eso, desde los orígenes de la ética occidental en Grecia, hacia el siglo IV a. C., suele realizarse una primera distinción en el conjunto de los saberes humanos entre los **teóricos**, preocupados por averiguar ante todo qué son las cosas, sin un interés explícito por la acción, y los saberes **prácticos**, a los que importa discernir qué debemos hacer, cómo debemos orientar nuestra conducta. Y una segunda distinción, dentro de los saberes **prácticos**, entre aquellos que dirigen la

¹ Zubiri Xabier, sobre la esencia. Madrid, España.

acción para obtener un objeto o un producto concreto (como es el caso de la **técnica** o el **arte**) y los que, siendo más ambiciosos, quieren enseñarnos a obrar bien, racionalmente, humanamente, en el conjunto de nuestra vida entera, como es el caso de la **ética**.

La ética, en un primer sentido, tiene por tarea mostrarnos cómo **deliberar** bien con objeto de hacer buenas elecciones. Pero, no se trata sólo de elegir bien en un caso concreto, sino a lo largo de nuestra vida. Por eso la ética invita desde sus orígenes en Grecia a **forjarse un buen carácter**, para hacer buenas elecciones y buenas acciones, como indica el significado etimológico del término “ética”.

En efecto, la palabra “ética” viene del término griego *êthos*, que significa fundamentalmente “carácter” o “modo de ser”.

El término latino *mos* significa también “carácter” o “modo de ser” y por eso en la vida cotidiana hablamos indistintamente de “valores morales –valores éticos” o “normas morales– normas éticas”. En ambos casos nos estamos refiriendo a valores y normas de los que nos podemos apropiarse activamente o que podemos rechazar, porque lo moral y lo ético siempre nos refieren a valores, actitudes o normas que podemos elegir, de los que nos podemos apropiarse.

A esa necesidad originaria de elegir el propio carácter llamamos **libertad** en un primer sentido de este término y, puesto que estamos “condenados” a ser libres, a tener que elegir, es necesario formarnos para hacer buenas elecciones y acciones dando un sentido auténtico a la realidad del ser humano.

Cualquier organización y en este caso, el sistema educativo ha de obtener una **legitimidad social**, y para conseguirlo ha de lograr a la vez producir los **bienes** que de él se esperan y respetar los **derechos humanos** reconocidos por la sociedad en la que vive y los **valores** que esa sociedad comparte. Estamos apuntando a una ética cívica.

El ámbito ético es el del respeto a aquello que es absolutamente valioso: el ser humano en todas sus dimensiones.

Pese a las imposiciones vigentes en nuestro medio no todo es mercancía que puede intercambiarse por un precio: el ser humano no tiene precio, sino **dignidad**, es una persona humana.

Los derechos humanos son exigencias innegociables, con ellos no se puede comerciar, pero no olvidemos que el sujeto de ellos es precisamente cada persona.

La ética de la educación es, por tanto, una parte de la ética aplicada pero también una parte de la ética cívica, según la lógica que sostiene a nuestro pensamiento.

Estamos conscientes que vivimos en una economía de mercado, que la economía de mercado, es un modo de organizar las actividades productivas y los servicios que se apoyan mucho en la propiedad privada, en la libertad de iniciativa y de contratación, y en la regulación de la oferta y la demanda a través de la competencia del mercado. En la educación pública, es decir, en la que se abre a

toda población, no pueden privar estos criterios. Se atentaría contra la ética social y contra la ética de la educación.

5.3. Educación de la libertad y para la autonomía

El hilo conductor de nuestras reflexiones nos conducen a que la “ética” define y clarifica el “**carácter**” o “**el modo de ser**” de la persona humana en su relación con la acción y direccionalidad de sus actos humanos. Como humanos estos actos están definidos por el uso de la libertad y la conciencia de esa libertad.

En el fondo estamos hablando de formar ese “**carácter**” para actuar siempre humanamente y consiguientemente estamos hablando de formar “**la libertad**”, de construir nuestra propia “**autonomía**”, nuestra propia personalidad, nuestra propia versión de persona humana. He aquí la tarea fundamental de la educación y la finalidad del proceso educativo personal y social: Aprender a ser autónomos, responsables de nuestros actos y de nosotros mismos, algo que conforma un proceso sostenido y compartido, un encuentro permanente de teoría y práctica, una plataforma de comunicación y de compromiso social.

Kant fundamentó “**la ética de la autonomía**” que algunos filósofos existencialistas extremaron hasta reducir al ser humano a estar condenado a la libertad. Este es el núcleo de una persona y más allá de ella, es decir, de la libertad personal, de su libertad y de una concatenación de actos emanados de ella, no existe sentido alguno.

Sin llegar a extremos de este tipo y otorgando un enorme valor a la **ética de la autonomía**, la educación y el proceso educativo según el Informe Delors², apunta esencialmente a “**aprender a aprender**”, principio pedagógico que referido a la autonomía puede traducirse como “**aprender a aprender a ser autónomos**” con la cuota insustituible de la responsabilidad social, es decir, de una ética de la responsabilidad social.

En una perspectiva complementaria el concepto de educar para la autonomía, que Pablo Freire formuló como “**la pedagogía de la autonomía**” algunos educadores hablan también de formar la **libertad positiva**.

La libertad positiva ya no es sólo liberación de los condicionamientos que impiden la realización del ser humano. La libertad positiva es la libertad que se esfuerza por identificarse con valores objetivos que van más allá del puro interés personal y que lleva a construir una vida humana digna pero a la vez responsable, una vida cuyo dueño es el ser humano pero sin obviar el imperativo de hacerla y darle sentido en relación y comunicación con los demás.

La dignidad de la persona recoge pues una de esas ideas que explicitan el *deber-ser* del hombre que busca modos concretos de ejercer su libertad. Esto reclama un proceso sostenido y permanente de educación, de pedagogía de la autonomía y de la dignidad de toda persona humana.

² "La Educación encierra un Tesoro". Informe de la Comisión Internacional sobre la educación del siglo XXI, presidida por Jacques Delors. Ediciones UNESCO, 1996.

5.4. La ética global y educación

En esta dirección se mueve la propuesta de **“una ética global”** que propugna el Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo convocada por la UNESCO y presidida por Javier Pérez de Cuéllar, con el título **“Nuestra Diversidad Creativa”** (1995)³.

La convivencia y el desarrollo requieren, según el Informe, de acuerdos socio-políticos que deberán ser negociados en el marco de una ética global. “Por tanto resulta imperativo definir un núcleo de principios y valores éticos compartidos (Informe, pág. 23).”

En este sentido “la Comisión considera que una de sus tareas consiste en esbozar el perfil de una ética global y examinar la contribución que la cultura pueda aportar a este fin”. Estas afirmaciones del Informe nos indican el camino a seguir. “La idea es que los valores y principios de una ética global deben ser los puntos de referencia compartidos, que provean la guía moral mínima que debe tener en cuenta el mundo en sus múltiples esfuerzos por encarar los temas globales de la convivencia humana y del desarrollo humano” (Pág. 24).

En este sentido el Informe apunta a los derechos humanos y responsabilidades, a la democracia y la sociedad civil, a la protección de las minorías, al compromiso con la resolución pacífica de los conflictos y la negociación justa, a la equidad intra e intergeneracional como referentes por los que se deben ir construyendo una ética global. En síntesis los principios y las ideas de una ética global proporcionan las normas mínimas que toda comunidad política debería observar. Lo anterior tiene una relación íntima con la ética de la educación. En primer lugar y partiendo de que la educación de cada país constituye un proceso constructor de la ética global compartida, es preciso reconocer que la dimensión ética de la persona y de su proceso formativo es necesario comprenderla desde una perspectiva que partiendo de lo personal-individual, lo trasciende hacia una ética social para posibilitar una ética global.

En términos educativos, constatamos que la educación como sistema abierto recibe influencias e insumos de muchas fuentes, también de las experiencias, reformas e innovaciones educativas de todos los países. Esto, traducido en términos de influencias que fundamentan una ética global significa que la ética de la educación amplía sus círculos concéntricos desde el núcleo expansivo de la naturaleza y razón de ser de la propia educación. La educación está alcanzando una dimensión mundial compartida y su carácter esencialmente ético se mueve en esta misma dimensión. Existirán diferencias y particularidades que es necesario respetar incluso desde la esencia de la ética, pero reconociendo que su realización y desarrollo tienen en la educación en su dimensión de universalidad,

³ Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo presidida por Javier Pérez de Cuéllar. Ediciones UNESCO. 1996. Fundación Santa María,

dado que el ser humano es universal, el proceso más permanente de expresar su carácter esencialmente ético.

6. La Dimensión Ético-Política de la Educación

Tratar este tema no deja de tener ribetes de conflicto y de audacia.

¿Es posible una educación ética según exigencias de la persona humana al margen de su dimensión política?

Pablo Freire evidencia esta dimensión cuando afirma: “Para que la educación no fuera una forma de intervención política en el mundo, sería indispensable que el mundo en el que ella se diera no fuera humano”⁴.

6.1. En la naturaleza humana se fundamenta la ética de cada persona y la ética universal del ser humano

Es el ser humano como tal el que reclama su realidad y realización éticas en el único escenario posible: su situación e intervención en el mundo, en la polis. La ética es la marca, el sello, el carácter, el modo de ser ontológico, de la naturaleza humana en cuanto algo inseparable de la convivencia humana.

Este es el fundamento de la ética universal del ser humano, de la ética social, de la ética de la responsabilidad social. La educación como proceso de construcción del ser humano cuya piedra angular es su libertad, su autonomía, entraña necesariamente un imperativo ético. La educación es una actividad plenamente humana, inseparable del ser humano, se da en personas y entre personas para poder actuar, elegir y decidir responsablemente. En este sentido el ser humano está programado para realizarse como tal, para aprender a ser humano y a actuar como humano. No está sometido a otro tipo de determinismos pese a sus grandes influencias, lo que significa que es capaz de construirse en libertad y para la libertad, algo que sólo es posible desde la realidad de la ética.

En el dominio de la libertad y su ejercicio en la comunidad social se impone pues la necesidad de la ética, dicho de otra manera, la capacidad y el imperativo de actuar como seres humanos nos convierte en seres éticos, incluso con la posibilidad de transgredir la ética. Esto significa que nada justifica la minimización de los seres humanos. La persona no es ni puede ser una mercancía más, un instrumento manipulado o manipulable, la persona es siempre un ser humano con su libertad, su autonomía, su dignidad y su responsabilidad personal y social.

La práctica educativa en cuanto intervención en la formación de la persona humana, es necesariamente Ética.

La ética es inseparable de la práctica educativa al convertirse ésta en una práctica formadora de la persona humana. Este proceso formador en la interacción de educandos y educadores está atravesado en su totalidad por el

⁴ Freire, Pablo. *Pedagogía de la Autonomía*. Siglo XXI Editores. 1997.

sentido de la necesaria eticidad. No es posible pensar en el ser humano al margen o fuera de la ética como tampoco es posible su construcción, su formación al margen o fuera de la ética.

Esta formación o construcción de la persona humana se va concretando en la construcción de su autonomía, lo que implica que el respeto a la autonomía y dignidad del educando se convierte tanto para él como para el educador, en un imperativo ético. El proceso educativo es una especie de intervención permanente en el ser humano, por tanto crea una profunda connotación ética. Esta intervención en la que el educador, maestro, profesor tiene una acción clave, exigirá de él una rigurosa preparación científica pero inseparable de la rectitud ética, preparación científica porque su acción está orientada a ayudar a construir la obra más difícil y exigente de la naturaleza, el ser humano, y porque su intervención o práctica educativa sólo es posible en el ámbito y dominio de la ética.

No importa en el nivel que trabaje el educador, pues siempre trabaja con personas que se están construyendo y con quienes se comparte esa construcción. Por eso la práctica docente exige siempre un alto nivel de responsabilidad ética y por tanto la permanente preocupación de armonizar lo que dice y hace el educador, lo que parece ser y lo que realmente es, en el entendido que el ejemplo es una de las lecciones más decisiva y decisoria en el proceso educativo de una persona.

En este sentido el educador lidia tanto con su libertad como con su autoridad, su ejemplo, pero a la par lidia con la libertad de los educandos que debe respetar al compartir la creación progresiva de su autonomía. De ahí que la práctica educativa sea inseparable de la ética.

Esta práctica sitúa al educador en una permanente responsabilidad y en una permanente acción creadora. Responsabilidad y creación que se unen en una especie de reinvencción permanente del ser humano. Responsabilidad y creación que a su vez se convierten en la propia recreación del educador. Esto significa que la práctica educativa es inseparable de la ética tanto desde la perspectiva del educando como desde la del educador. Pablo Freire (1997) lo expresa con una penetrante claridad: “quien forma se forma y re-forma al formar y quien es formado se forma y forma al ser formado”, lo que en términos más técnicos el mismo Freire ratifica al afirmar que “no hay docencia sin discencia”, es decir, “quien enseña aprende al enseñar y quien aprende enseña al aprender”.

Desde esta ubicación pedagógica Freire transita hacia otras reflexiones al señalar que “cuando vivimos la autenticidad exigida por la práctica enseñar-aprender, participamos en una experiencia total, directiva, política, ideológica, gnoseológica, pedagógica, estética y ética, en la cual la belleza debe estar de acuerdo con la decencia y la seriedad”.

Ratificando pues algunas ideas previamente desarrolladas en este escrito, éstas aparecen con más fuerza a través de las afirmaciones de Pablo Freire. Efectivamente, la educabilidad del ser humano es la verdadera raíz de la

educación, del proceso educativo y de la práctica educativa porque consciente de su inacabamiento histórico el ser humano se hace opinión, decisión, construcción, lo que se convierte en un ejercicio de ética, en la posibilidad de ser éticos y de transgredir la ética.

6.3. La práctica educativa es política

A veces el educador tiende a ver en la educación un poder casi absoluto. No obstante, la experiencia nos proporciona otra sintonía. Ni la educación es una fuerza imbatible al servicio de la transformación de la sociedad ni es tampoco la perpetuación del *status quo*. Si la educación no lo puede todo, alguna cosa fundamental puede la educación. En todo caso este espacio, esta influencia, esta autonomía relativa, otorgan a la educación y a su práctica una dimensión política.

La educación no se vuelve política por la acción de tal o cual profesor. Ella es política, es algo inherente a su naturaleza por cuanto tiene que ver con el ser humano y su inserción responsable en el mundo. Por eso, en la medida que la educación es pervertida por intereses políticos partidarios, endogámicos y excluyentes, en esa medida deja de ser verdadera educación, pasa a ser política, algo sin valor.

La práctica educativa es política porque no puede ser neutral respecto a las exigencias de la persona humana y a sus derechos fundamentales. Somos sujetos de la historia y nos hacemos sujetos de la historia en la interacción con los demás en la intervención responsable en el mundo, es decir, mediante un proceso educativo.

Por eso la educación nunca fue, es o puede ser neutra, “indiferente”. Al no serlo, exige del educador una definición, una actitud en la comunidad, en la sociedad, en el mundo.

El educador comprometido con su misión, nunca como ahora debe estar alerta ante la astucia con la que la ideología dominante, crea la supuesta neutralidad de la educación, como si la manera humana, responsable de estar en el mundo fuera o pudiera ser ética y políticamente neutra. La presencia y ejercicio del profesor en la escuela, colegio, universidad o en el aula de clase es una presencia ética en sí misma puesto que el educador es sujeto de opciones. La capacidad de denunciar la injusticia, de hacer justicia, de no faltar a la verdad, del testimonio visible en su actuar, tienen que ser por eso mismo éticos con una inmediata connotación política, en tanto la ética tiene una inmediata connotación social. El proceso educativo no puede convivir y mucho menos hacerse cómplice de la inmoralidad de sobreponer, como se viene haciendo, los intereses del mercado a los intereses radicalmente humanos de tanta gente, no puede aceptar la aberración de que el modelo económico vaya creando tanta pobreza y miseria en medio de tanta riqueza y bienestar.

Hay una clara señal en estos tiempos que debe asustar particularmente a los educadores, es la insistencia con la que en nombre de la democracia, de la

libertad y de la eficiencia se viene asfixiando la propia libertad, y por extensión la creatividad. La libertad de moverse, de recrear la acción educativa, de crear nuevas alternativas de desarrollo para la gente, viene siendo sometida a cierta uniformidad de fórmulas, de manera de ser, en relación a las cuales son evaluados los educadores y se les abren o cierran espacios de intervención humana y social en su labor educativa. Es una forma sutil de atentar contra la eticidad de la educación y de la práctica educativa.

A través de estas entrecortadas reflexiones y afirmaciones se visualiza la dimensión ético-política de la educación.

Bibliografía

1. Constitución Política de Nicaragua. 1995.
2. PNUD, Declaración Universal de los Derechos Humanos. 1995.
3. PNUD. Informe sobre El Desarrollo Humano en Nicaragua 2000.
4. Filosofía del Derecho. Las concepciones jurídicas a través de la historia. UNED. Madrid. 1999.
5. Freire, Pablo. Pedagogía de la Autonomía. Siglo XXI Editores. 1997.
6. Teoría de la Educación. UNED. Madrid. 1999.
7. Delors, Jacques. La Educación encierra un tesoro. Informe de la Comisión Internacional sobre la educación del siglo XXI. Ediciones UNESCO. 1996.
8. Pérez De Cuellar, Javier. Nuestra diversidad creativa. Informe de la Comisión Mundial de Cultura y Desarrollo. Ediciones UNESCO. Fundación Santa María. 1996.
9. Arrén, Juan B., De Castilla Miguel. Pobreza y Educación. Apuestas a la Esperanza, IDEUCA. 2001.
10. Arrén, Juan B., De Castilla Miguel. Contribución de las Organizaciones Civiles a la transformación de la Educación Nicaragüense.
11. Savater, Fernando. La Ética de Amador. 40va edición. Editorial Ariel. Barcelona. 2002.